

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2019 01135**

Conforme a lo solicitado por el demandante y atendiendo que el vehículo de placas ESS69E se encuentra embargado, el juzgado dispone previamente a su secuestro:

- **ORDENAR** la aprehensión del vehículo de placas **ESS69E** de propiedad del demandado. OFÍCIESE a la POLICIA NACIONAL-SIJIN AUTOMOTORES a efectos de que una vez capturado, lo deje a disposición del proceso en los parqueaderos autorizados por la rama judicial. Hecho lo anterior se dispondrá lo concerniente al secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>76</u> Hoy <u>14-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--